



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

455

ÚNICO. Se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 2º, se reforma el segundo párrafo del artículo 129; y, se adicionan los párrafos tercero y cuarto, recorriendo el actual tercero en su orden subsecuente al artículo 145, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 08 ocho días del mes de julio de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



PRÉSIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.

**PRIMER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. HUGO ANAYA ÁVILA.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ.**